

M. 16 feb. 1927 .

Art. 1º — Señálase un radio de protección de los mercados **Central y Abundancia**, cuyos límites serán respectivamente, como sigue:

Mercado Central. Por el Norte la calle Sarandí (ambas aceras), plaza Independencia (ambos costados), 18 de Julio (ambas aceras); por el Sur las calles Maldonado y Recinto hasta Brecha; por el Este la calle Andes (ambas aceras) y por el Oeste las calles Ituzaingó y Brecha (ambas aceras).

Mercado Abundancia. Por el Norte la calle Colonia (ambas aceras); por el Sur la calle Canelones (ambas aceras); por el Este la calle Santiago de Chile hasta Constituyente y Médanos hasta Colonia (ambas aceras); y, por el Oeste la calle Cuareim (ambas aceras).

Art. 2º — Dentro de estos radios no podrán establecerse nuevos negocios para la venta de artículos de mercados, ni anexarse a ningún otro comercio.

Véase el artículo 16º de la "Ordenanza sobre instalación y funcionamiento de carnicerías". Decreto Nº 6367 de 9 de diciembre de 1943. Sexta Parte, Primera Sección, Título IV, Capítulo XIII.

Art. 3º — Fuera de estos medios y dentro del radio general prohibitivo para los ambulantes, puestos y anexos, podrá autorizarse la venta de artículos similares a los de los mercados, con sujeción al pago del derecho mensual establecido en el artículo 35º de la ordenanza de 3 de setiembre de 1912, quedando fijado definitivamente dicho radio, en la siguiente forma:

Por el Norte, la bahía y la calle Miguelete hasta Sierra (ambas aceras). Por el Oeste, la bahía. Por el Sur, el mar hasta la calle Juan D. Jackson (ambas aceras), desde el mar hasta Rivera, por ésta (ambas aceras), hasta Sierra y ésta (ambas aceras) hasta su terminación en Agraciada.

Los mismos derechos satisfarán los puestos o anexos en las siguientes calles: Agraciada hasta General Luna, avenida General San Martín, desde Agraciada a Vilardebó, Millán desde San Martín a Vilardebó, avenida General Flores desde Sierra a Vilardebó, Justicia desde La Paz hasta Independencia, 18 de Julio y 8 de Octubre hasta General Garibaldi, todas en ambas aceras y una cuadra a derecha e izquierda.

Radios de protección de los mercados Central y Abundancia.